

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado René Lobato Ramírez

Año II Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LVII Legislatura Núm. 3

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
15 DE JULIO DE 2004

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 4

ORDEN DEL DÍA pág. 4

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 6

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, a dar en donación un predio de su propiedad ubicado dentro del perímetro del terreno donde se encuentra el mercado municipal al lado norte de dicho municipio a favor del gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple pág. 7
- Oficio suscrito por el licenciado Vicente Rodríguez Martínez, por el que comunica su designación como magistrado presidente de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado pág. 7
- Oficio suscrito por los ciudadanos

diputados José Antonio Mejía Lira y Raquel Jiménez Cerrillo, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que remiten a esta Soberanía popular un acuerdo mediante el cual solicitan a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que a través de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familia, lleve a cabo la revisión integral de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y mantenga comunicación especial al respecto con los poderes legislativos de las entidades federativas, a efecto de contar con legislaciones locales, uniformes en todo el país que permitan que las políticas públicas cumplan con los lineamientos establecidos en la convención de los derechos de la niñez pág. 8

- Oficio suscrito por los ciudadanos diputados José Antonio Mejía Lira y Raquel Jiménez Cerrillo, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que remiten a esta Representación popular un acuerdo mediante el cual se solicita la debida aplicación de la Ley Federal de Sanidad Animal y en su caso sus respectivos reglamentos, a efecto de evitar

<p>que la fiebre aftosa traspase las fronteras del país pág. 8</p>	
<p>- Oficio suscrito por ciudadanos Luis G. Serrato Castell y Francisco Villanueva Salazar diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Sonora, por el que remiten el acuerdo por medio del cual la Legislatura del Estado de Sonora acuerda presentar ante el Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando su adhesión a la misma pág. 9</p>	<p>municipio de Arcelia y presidente del Comité Ejecutivo municipal del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicitan a este Honorable Congreso se practique una auditoría a la administración municipal del citado Ayuntamiento pág. 10</p>
<p>CORRESPONDENCIA</p>	<p>- Oficio signado por el ciudadano Arturo Pacheco Bedolla por el que presenta renuncia al cargo de consejero electoral suplente del Consejo Estatal Electoral pág. 11</p>
<p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento de la recepción del oficio suscrito por los ciudadanos Juan Carlos Palacios Sebastian, Marcos Arellano Aparicio, René Rabiela Tapia, Saúl Vera Juárez, Salomé Bartolo Lozano, Gustavo A. Juanchi Quiñonez, Alejandro Uriostegui y Leobardo Pérez Nuñez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente municipal del citado municipio pág. 10</p>	<p>INICIATIVAS</p>
<p>- Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos María Concepción Lagunas Rodríguez y Nicanor Adame Serrano, regidora del Honorable Ayuntamiento del</p>	<p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Tortura para el Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero pág. 11</p> <p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía iniciativa del Código de Defensa de la Víctima Penal del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero pág. 12</p> <p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Representación popular iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero pág. 12</p> <p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía</p>

<p>iniciativa de Ley del Sistema de Ejecución de Penas Privativas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero pág. 12</p>	<p>unidas para que revise la situación de los derechos humanos en la referida isla caribeña pág. 17</p>
<p>- Oficio signado por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual solicita a la Comisión Permanente en uso de su facultad constitucional se convoque a periodo extraordinario de sesiones pág. 13</p>	<p>- Segunda lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que se aprueba se solicite al titular del Poder Ejecutivo de la Nación, para que mediante los canales diplomáticos, solicite al titular del Ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica, cumpla en los términos del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, en todos sus puntos, la resolución de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, para efectos de que se revise y reconsidere, por la vía judicial, tanto del delito de culpabilidad como de la imposición de la pena de los connacionales que se encuentran sentenciados a la pena de muerte en aquel país pág. 22</p>
<p>- Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, por el que remite a esta Representación popular iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber pensión alimenticia por vejez. Suscrita por el titular del Ejecutivo estatal pág. 13</p>	<p>- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se exhorta a los setenta y siete ayuntamientos que integran el Estado para que le den la nomenclatura "Sentimientos de la Nación" a una colonia, avenida o calle de la cabecera municipal pág. 25</p>
<p>- Iniciativa de decreto suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574. Solicitando dar lectura a la misma pág. 14</p>	<p>INTERVENCIONES</p>
<p>PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p>	<p>- Del ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú pág. 27</p>
<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere a los acuerdos emitidos por las legislaturas de los estados de Colima y Jalisco, a través de los cuales se manifiesta un total desacuerdo y se envía una respetuosa pero enérgica inconformidad al presidente de la República Vicente Fox Quesada, por haber emitido voto a favor en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, para que Cuba permita la entrada de la comisionada de naciones</p>	<p>TOMA DE PROTESTA</p>
	<p>- Del ciudadano Fernando Xochihua San Martín, como magistrado supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, para el periodo comprendido del 6 de julio del 2004 al 27 de mayo del 2008 pág. 30</p>
	<p>CLAUSURA Y CITATORIO pág. 31</p>

Presidencia del diputado
René Lobato Ramírez

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Raúl Valente Salgado Leyva, pasar lista de asistencia.

El secretario Raúl Valente Salgado Leyva:

Con gusto, señor presidente.

Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Gallardo Carmona Alvis, García Guevara Fredy, Jiménez Rumbo David, Lobato Ramírez René, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ruiz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Tapia Bravo David.

Se informa señor presidente, la asistencia de 10 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia informa a la Comisión Permanente que solicito permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Félix Bautista Matías y Marco Antonio de la Mora Torreblanca ausencia última que ha sido cubierta por el suplente respectivo.

Asimismo, se informa que solicitaron permiso para llegar tarde los ciudadanos diputados Joaquín Mier Peralta.

Por lo tanto con la asistencia de 10 diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica que nos rige, me permito proponer a la Comisión Permanente, el siguiente

proyecto de Orden del Día, por lo que le solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

<< Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Segundo Año.- LVII Legislatura >>

Orden del Día.

Jueves 15 de julio de 2004.

Primero.- Acta de sesión:

a) Lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 06 de julio del 2004.

Segundo.- Lectura de comunicados:

a) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, a dar en donación un predio de su propiedad ubicado dentro del perímetro del terreno donde se encuentra el mercado municipal al lado norte de dicho municipio a favor del gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero, para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple.

b) Oficio suscrito por el licenciado Vicente Rodríguez Martínez, por el que comunica su designación como magistrado presidente de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

c) Oficio suscrito por los ciudadanos diputados José Antonio Mejía Lira y Raquel Jiménez Cerrillo, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que remiten a esta Soberanía popular un acuerdo mediante el cual solicitan a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que a través de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familia, lleve a cabo la revisión integral de la Ley para la Protección de

los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y mantenga comunicación especial al respecto con los poderes legislativos de las entidades federativas, a efecto de contar con legislaciones locales, uniformes en todo el país que permitan que las políticas públicas cumplan con los lineamientos establecidos en la convención de los derechos de la niñez.

d) Oficio suscrito por los ciudadanos diputados José Antonio Mejía Lira y Raquel Jiménez Cerrillo, presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, por el que remiten a esta Representación popular un acuerdo mediante el cual se solicita la debida aplicación de la Ley Federal de Sanidad Animal y en su caso sus respectivos reglamentos, a efecto de evitar que la fiebre aftosa traspase las fronteras del país.

e) Oficio suscrito por los ciudadanos Luis G. Serrato Castell y Francisco Villanueva Salazar diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Sonora, por el que remiten el acuerdo por medio del cual la Legislatura del Estado de Sonora acuerda presentar ante el Honorable Congreso de la Unión la iniciativa de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando su adhesión a la misma.

Tercero.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento de la recepción del oficio suscrito por los ciudadanos Juan Carlos Palacios Sebastian, Marcos Arellano Aparicio, René Rabiela Tapia, Saúl Vera Juárez, Salomé Bartolo Lozano, Gustavo A. Juanchi Quiñonez, Alejandro Uriostegui y Leobardo Pérez Nuñez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente municipal del citado municipio.

b) Oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento de la recepción del escrito suscrito por los ciudadanos María Concepción

Lagunas Rodríguez y Nicanor Adame Serrano, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia y presidente del Comité Ejecutivo municipal del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicitan a este Honorable Congreso se practique una auditoría a la administración municipal del citado Ayuntamiento.

c) Oficio signado por el ciudadano Arturo Pacheco Bedolla por el que presenta renuncia al cargo de consejero electoral suplente del Consejo Estatal Electoral.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Tortura para el Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

b) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía iniciativa del Código de Defensa de la Víctima Penal del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

c) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Representación popular iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

d) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, mediante el cual envía a esta Soberanía iniciativa de Ley del Sistema de Ejecución de Penas Privativas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

e) Oficio signado por el licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por el cual solicita a la Comisión Permanente en uso de su facultad constitucional se convoque a periodo extraordinario de sesiones.

f) Oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte por el que remite a esta Representación popular iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber pensión alimenticia por vejez. Suscrita por el titular del Ejecutivo estatal.

g) Iniciativa de decreto suscrita por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por el que se reforman y derogandiversasdisposicionesde la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574. Solicitando dar lectura a la misma.

Quinto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere a los acuerdos emitidos por las legislaturas de los estados de Colima y Jalisco, a través de los cuales se manifiesta un total desacuerdo y se envía una respetuosa pero enérgica inconformidad al presidente de la República Vicente Fox Quesada, por haber emitido voto a favor en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, para que Cuba permita la entrada de la comisionada de naciones unidas para que revise la situación de los derechos humanos en la referida isla caribeña.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que se aprueba se solicite al titular del Poder Ejecutivo de la Nación, para que mediante los canales diplomáticos, solicite al titular del Ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica, cumpla en los términos del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, en todos sus puntos, la resolución de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, para efectos de que se revise y reconsidere, por la vía judicial, tanto del delito de culpabilidad como de la imposición de la pena de los connacionales que se encuentran sentenciados a la pena de muerte en aquel país.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se exhorta a los setenta y siete ayuntamientos que integran el Estado para que le den la nomenclatura "Sentimientos de la Nación" a una colonia, avenida o calle de la cabecera municipal. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Séptimo.- Toma de protesta:

a) Del ciudadano Fernando Xochihua San Martín, como magistrado supernumerario del Tribunal Electoral del Estado, para el periodo comprendido del 6 de julio del 2004 al 27 de mayo del 2008.

Octavo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de julio de 2004.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación el proyecto de Orden del Día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Diputación Permanente la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 6 de julio de 2004, por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Por lo tanto, se somete a consideración de la Comisión Permanente la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se

dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día martes 6 de julio de 2004; esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de la Comisión Permanente del día martes 6 de julio de 2004.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de comunicados, solicito al diputado secretario Raúl Valente Salgado Leyva, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a" del Orden del Día.

El secretario Raúl Valente Salgado Leyva:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 18 de junio del 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por instrucciones del ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito enviar a ustedes la solicitud que hace

el ciudadano profesor Victorino Ávila Jiménez, presidente constitucional del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, para la autorización de la donación del predio de su propiedad, ubicado dentro del perímetro del terreno donde se encuentra el mercado municipal al lado norte de dicho municipio, a favor del gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero para la construcción de las instalaciones del Centro de Atención Múltiple.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna el oficio a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Vicente Rodríguez Martínez.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Dependencia: Tribunal Superior de Justicia.

Sección: Presidencia de la Primera Sala Penal.

Número: 415.

Asunto: Se informa designación.

Chilpancingo, Guerrero, julio 5 de 2004.

Ciudadano Presidente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Ciudad.

Me permito informar a usted que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en sesión de sala celebrada en esta fecha, fui

nombrado presidente de la Primera Sala Penal de este Honorable Tribunal por el tiempo que resta del presente año judicial.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Magistrado Presidente de la Primera Sala Penal.

Licenciado Vicente Rodríguez Martínez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita al Archivo General de esta Representación popular el oficio de referencia.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Raúl Salgado Leyva, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos José Antonio Mejía Lira y Raquel Jiménez Cerrillo, diputado presidente y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Querétaro.

El secretario Raúl Valente Salgado Leyva:

Con gusto, señor presidente.

Santiago de Querétaro, Querétaro, junio 17 de 2004.

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción I y VII y 27, fracciones V, VI y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, comunico a usted que en sesión ordinaria de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, celebrada el día 10 de junio de 2004, se aprobó el acuerdo por el que esta Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro, Arteaga, solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que a través de la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familia, lleve a cabo la revisión integral de la Ley para

Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y mantenga comunicación especial al respecto con los poderes legislativos de las entidades federativas, a efecto de contar con legislaciones locales uniformes en todo el país, que permitan que las políticas públicas cumplan con los lineamientos establecidos en la Convención de los Derechos de la Niñez.

Remitiéndole en vía de notificación un ejemplar del acuerdo en cita a fin de que se determine lo conducente.

Sin más por el momento, le reitero mi respeto institucional.

Atentamente.

Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro.

Mesa Directiva, Diputado José Antonio Mejía Lira, Presidente.- Diputada Raquel Jiménez Cerrillo, Primera Secretaria.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el oficio y sus anexos a las comisiones unidas de Justicia, de Desarrollo Social y de Asuntos de la Juventud para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos José Antonio Mejía Lira y Raquel Jiménez Cerrillo, diputado presidente y secretaria respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Querétaro.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Santiago de Querétaro, Querétaro, 17 de junio del 2004.

Diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 25 fracción I y VII y 27 fracciones V, VI y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, comunico a usted que en esta sesión ordinaria de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado, celebrada el 10 de junio de 2004, se aprobó el acuerdo mediante el cual se solicita la debida aplicación de la Ley Federal de Sanidad Animal y en sus casos, sus respectivos reglamentos a efecto de evitar que la fiebre aftosa traspase las fronteras del país, remitiéndolo en vía de notificación un ejemplar del acuerdo en cita, a fin de que se determine lo conducente.

Sin más por el momento, le reitero mi respeto institucional.

Atentamente.

Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de Querétaro.

Mesa Directiva.

Diputado José Antonio Mejía Lira, Presidente.-
Diputada Raquel Jiménez Cerrillo, Primer Secretario.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley que nos rige, turna el oficio y su anexo a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Raúl Salgado Leyva, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos Luis G. Serrato Castell y Francisco Villanueva Salazar diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Sonora.

El secretario Raúl Valente Salgado Leyva:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El Honorable Congreso del Estado de Sonora en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El Congreso del Estado de Sonora en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en su correlativo 64 fracción I de la Constitución local, acuerda presentar ante el Honorable Congreso de la Unión iniciativa de decreto que adiciona un último párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los siguientes términos:

DECRETO

Artículo Único.- Se adiciona un último párrafo en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

Artículo 135.- Cuando el Congreso de la Unión por conducto de algunas de sus cámaras reciba propuestas de adiciones o reformas constitucionales, antes de iniciar el procedimiento de discusión correspondiente, deberá notificarlos a las legislaturas de los estados para que estos designen a unos de sus miembros por cada una de ellas con el objeto de que participen exclusivamente con voz en la cámara de origen en dicho procedimiento de discusión, la acreditación de estos delegados podrá hacerse por los congresos locales en cualquier tiempo hasta antes de la votación respectiva, pero en todo caso, el procedimiento de discusión se iniciará por la cámara de origen, transcurrido un plazo de 15 días contados a partir de que en los citados congresos hayan recibido las notificaciones relativas.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al presidente de la Mesa Directiva o al diputado que se comisione para dicho efecto para presentar formalmente el contenido de los presentes acuerdos ante el Honorable Congreso de la Unión.

Tercero.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda remitir al resto de las legislaturas

estatales el presente acuerdo con solicitud de que se manifiesten a favor del mismo y presenten su iniciativa respectiva ante el Honorable Congreso de la Unión.

Lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo Sonora, 22 de junio del 2004.

Luis G. Serrato Castell, Diputado Secretario.-
Francisco Villanueva Salazar, Diputado Secretario.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley que nos rige, turna el oficio a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales conducentes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al ciudadano diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, signado bajo el inciso "a".

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Area: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/436/2004.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de julio de 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor a mí cargo, el oficio suscrito por los ciudadanos Juan Carlos Palacios Sebastián, Marcos Arellano Aparicio,

René Rabiela Tapia, Saúl Vera Juárez, Salomé Bartolo Lozano, Gustavo A. Juanchi Quiñones, Alejandro Uriostegui y Leonardo Pérez Nuñez, síndico procurador y regidores respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, por el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Ambrocio Soto Duarte, presidente del citado Honorable Ayuntamiento.

Documento que se agrega al presente y se hace del conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna el presente oficio a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b", del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Raúl Salgado Leyva, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

El secretario Raúl Valente Salgado Leyva:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de julio del 2004.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.- Presentes.

Por medio del presente informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor a mi cargo, el escrito suscrito por los ciudadanos María Concepción Lagunas Rodríguez y Nicanor Adame Serrano, regidora del Ayuntamiento del municipio de Arcelia, y presidente del Comité

Ejecutivo Municipal del Partido de la Revolución Democrática respectivamente, por el que solicitan a esta Soberanía popular se practique una auditoría a la administración municipal del citado Ayuntamiento. Documento que agrego al presente y se hace del conocimiento para los efectos procedentes.

Respetuosamente.
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna el presente oficio a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "c", del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano Arturo Pacheco Bedolla.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Asunto: se presenta renuncia al cargo de consejero electoral suplente.

Chilpancingo, Guerrero, 7 de julio de 2004.

Ciudadana Guadalupe Pavía Miller, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El que suscribe, ciudadano guerrerense, con domicilio en la avenida Alemán número 69, colonia Centro de esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a usted con el debido respeto expongo:

Que por este medio vengo a presentar mi renuncia al cargo de Consejero Estatal Electoral suplente, cargo para el cual fui nombrado del 9 de mayo del 2002 al 28 de mayo del 2005, lo anterior por así convenir a mis intereses.

Si otro particular reciba de mi parte un afectuoso y cordial saludo.

Atentamente.
Licenciado Arturo Pacheco Bedolla.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna el escrito de solicitud a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Raúl Salgado Leyva, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

El secretario Raúl Valente Salgado Leyva:

Chilpancingo, Guerrero, 6 de julio de 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa del Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Tortura para el Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado, turna el presente oficio y la iniciativa a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Chilpancingo, Guerrero, 6 de julio de 2004.

Año del 150 Aniversario del Himno Nacional Mexicano.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a Ustedes la iniciativa del Código de Defensa de la Víctima Penal del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna el presente oficio y la iniciativa a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 132 y 86 de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "c" del cuarto punto del Orden del Día, solicitó al diputado secretario Raúl Valente Salgado Leyva, se sirva dar lectura

al oficio suscrito por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

El secretario Raúl Valente Salgado Leyva:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de julio del 2004.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo, somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna el presente oficio y la iniciativa a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "d" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Chilpancingo, Guerrero, a 6 de julio del 2004.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo, somete a consideración, a efecto previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta o en su caso se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna el presente oficio y la iniciativa a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "e" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raúl Valente Salgado Leyva, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Raúl Valente Salgado Leyva:

Con gusto, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de julio del 2004.

Ciudadano Diputado René Lobato Ramírez, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en los artículos 42 y 74 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, me permito solicitar por el amable conducto de esa Comisión que preside, se convoque al Honorable Congreso a periodo extraordinario de sesiones para analizar y en su caso, aprobar las iniciativas de decreto de

reforma al Código Penal, Código de Defensa de la Víctima Penal y Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad que por este conducto me permito enviar a esa Honorable Representación popular.

El Gobernador Constitucional del Estado.
Licenciado René Juárez Cisneros.

El Secretario General de Gobierno.
Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Vista la solicitud del ciudadano gobernador del estado, solicíteseles a las comisiones dictaminadoras respectivas informen a esta Presidencia la fecha de cuando estén en condiciones de emitir los dictámenes respectivos, a fin de que esta Comisión Permanente pueda de conformidad con el proceso legislativo convocar a un periodo extraordinario de sesiones atendiendo a la solicitud del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En desahogo del inciso "f" del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, julio 5 de 2004.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez a la ciudadana María del Consuelo Zamudio Berber. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Ciudadano Mayor Luis León Aponte.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna el presente oficio y la iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132, de nuestra Ley Orgánica.

En desahogo del inciso "g" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados de la Comisión Permanente.

Antes de proceder a dar lectura a esta iniciativa de decreto deseo hacer un exhorto respetuoso a los integrantes de la Comisión de Justicia para que puedan revisar y dictaminar a la mayor brevedad posible la misma en razón de que la Comisión de Agua Potable del municipio de Acapulco, la CAPAMA está suspendiendo la tarifa preferencial a los grupos de mayor vulnerabilidad social dentro de ellos, a los adultos mayores.

Ahora mismo está sucediendo eso en Acapulco y afecta a varios miles de familias acapulqueñas.

En razón de eso el exhorto respetuoso para que a la mayor brevedad posible puedan revisar y de ser posible dictaminar.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Jesús Heriberto Noriega Cantú, diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración del Pleno para su dictamen, discusión y aprobación en su caso, iniciativa de decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha cuatro de enero del año dos mil tres, entró en vigor la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, misma que fue aprobada por el Honorable Congreso del Estado con fecha nueve de noviembre del año dos mil dos y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 1 de fecha tres de enero del año dos mil tres.

Que entre las particularidades de esta ley se encuentra la de regular y organizar en el Estado de Guerrero, la participación de las autoridades estatales y municipales en el ámbito de su competencia en la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas tratadas, mediante la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas y sus bienes públicos inherentes.

Si bien es cierto que la ley de referencia regula y organiza el funcionamiento de estos entes públicos, también lo es que dicha ley no puede estar por encima de nuestro marco constitucional, esto es así, porque con ella se otorga, tanto a las autoridades estatales como municipales encargadas de operar y suministrar los servicios básicos elementales como son el agua y el drenaje, la facultad de aprobar las cuotas y tarifas por los servicios que se prestan, facultad que atenta contra la supremacía constitucional y violenta la competencia del Honorable Congreso local, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracciones IV y XV, que señalan: Artículo 47. Son Atribuciones del Congreso del Estado: fracción IV. Expedir anualmente la Ley de Ingresos del Estado, señalando las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto; fracción XV. Aprobar las Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos y

revisar sus cuentas públicas, en términos de ley, competencia que se vulnera con la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Se señala lo anterior porque la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a las legislaturas de los estados, la facultad de expedir las leyes de ingresos tanto estatales como municipales, así también, es de reconocerse que si bien se les conceden más atribuciones y autonomía a los municipios, se les restringe en el derecho de expedir sus leyes en materia de ingresos.

La facultad antes señalada queda limitada a la competencia de las legislaturas de los estados, pues nuestra Carta Magna, en su artículo 115, fracción IV, inciso "c", párrafo segundo, establece que: "Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria."

Ahora bien, la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, atenta contra la supremacía constitucional que nos rige, pues en ella se les otorga a los organismos operadores de agua y alcantarillado del Estado como de los municipios, la facultad de establecer las cuotas y tarifas por los servicios que prestan, facultad que es exclusiva de las legislaturas locales, careciendo consecuentemente estas dependencias y autoridades de competencia para ejercer dicha atribución.

Por ello, es procedente reformar y adicionar algunas disposiciones de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574, en atención a que es atribución y competencia del Honorable Congreso del Estado, el establecer las cuotas y tarifas en las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, reformas que impactarán en los artículos 6, fracción XXIV, 10 fracción IV, 35 fracción XXVII, 43 fracción II, 142 primer párrafo, 143 primer párrafo, además de la adición de un cuarto párrafo a la fracción II del artículo 149, en la cual se contempla la facultad del Honorable Congreso del Estado, de aprobar en las leyes de ingresos municipales las cuotas y tarifas que por los servicios públicos de agua potable y alcantarillado deban cubrir los usuarios.

Así mismo, es y ha sido criterio de éste Honorable Congreso, otorgar beneficios a personas que pertenecen a los grupos de mayor vulnerabilidad social de nuestro Estado, como son aquellos guerrerenses con capacidades diferentes, adultos mayores, madres solteras, entre otros, a los cuales se les ha apoyado mediante diversos programas y acciones gubernamentales, pero también como un acto de justicia social estableciendo en las leyes de ingresos tanto estatales como municipales, descuentos que en ningún momento se pueden considerar como exenciones de pago, pues estos cumplen con sus obligaciones pero mediante una tarifa preferencial por la condición social en que se encuentran.

Ahora bien, la Ley de Aguas, en su artículo 149, último párrafo, establece: "No podrán existir exenciones respecto de las cuotas y tarifas a que se refiere el presente artículo y su pago es dependiente del cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Guerrero.", disposición que se puede considerar mal interpretada en atención a que se pueden otorgar descuentos a los grupos vulnerables de la entidad, sin que ello sea el incumplimiento o exención de la obligación de pagar las cuotas fijadas por los servicios de agua potable y alcantarillado fijado.

Por exención debemos entender como el no pago, la tarifa preferencial en cambio estimula la cultura del pago, porque se aplica acorde a las condiciones económicas de los sectores más vulnerables y de los ciudadanos más responsables.

En razón de lo anterior, y con el objeto de que dicho artículo no sea obstáculo para otorgar los beneficios que se venían brindando a los grupos sociales más desprotegidos, es procedente reformar el párrafo antes transcrito, sin que ello contravenga a la norma vigente, esto es así, por que al modificar dicho párrafo no se afecta la aplicación de la norma, además con estas reformas que se proponen se fortalecen las facultades que son exclusivas de los congresos locales y que están contempladas en nuestra Constitución Federal.

Con fundamento en el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero,

LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO NÚMERO 574.

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 6, fracción XXIV, 10 fracción IV, 35 fracción XXVII, 43 fracción II, 142 primer párrafo, 143 primer párrafo y 149 fracción II, tercer párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 6.

De la I a la XXIII.

XXIV. Proponer al Honorable Congreso del Estado, para su aprobación, por conducto del secretario general de gobierno, las cuotas y tarifas, cuando preste los servicios públicos, de conformidad con lo establecido con esta ley;

DE LA XXV A LA XLVIII.

Artículo 10.

De la I a la III.

IV. Proponer a la Comisión para su análisis y revisión las cuotas y tarifas de conformidad con lo establecido con esta ley, cuando los servicios públicos sean prestados directamente por la Comisión;

De la V a la XXII.

Artículo 35.-

De la I a la XXVI.

XXVII.- Proponer al Honorable Congreso del Estado, para su aprobación las cuotas y tarifas para el cobro de los servicios públicos con base a los estudios tarifarios y las fórmulas que establezca la Comisión, previa aprobación del Cabildo municipal;

De la XXVIII a la XL.

Artículo 43.

I.

II. Cobrar las cuotas y tarifas de conformidad a lo previsto en la Ley de Ingresos del Municipio y esta ley;

De la III a la XIII.

Artículo 142.- Corresponde a la Comisión, los ayuntamientos y organismos operadores, revisar, actualizar y proponer al Honorable Congreso del Estado, para su aprobación las cuotas y tarifas de conformidad a lo establecido con esta ley, la legislación fiscal estatal y municipal y en base a los criterios siguientes:

De la I a la VI.

Artículo 143. Las cuotas y tarifas se revisarán, actualizarán y determinarán por el Honorable Congreso del Estado, a propuesta de la Comisión, los ayuntamientos y organismos operadores con base en los estudios tarifarios que éstos realicen o en su caso apliquen las fórmulas que defina la comisión.

.....

.....

Artículo 149.

De la I a la II.

.....

.....

.....

Las cuotas y tarifas a que se refiere el presente artículo y su pago es dependiente del cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Equilibrio Ecológico y protección al Ambiente del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Se adiciona un último párrafo al artículo 149 para quedar como sigue:

Artículo 149.

De la I a la II.

.....

.....
.....

El Honorable Congreso del Estado, aprobará por sí ó a petición de los Cabildos de los ayuntamientos, de la Comisión ó de los organismos operadores cuando así se considere conveniente en la Ley de Ingresos respectiva, los beneficios de descuento en los servicios de agua potable a los grupos vulnerables.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de Julio de 2004.

Atentamente.

Compañeras y compañeros diputados.

De manera respetuosa y fraterna al diputado presidente de la Comisión Permanente, al diputado presidente de la Comisión de Gobierno, a los compañeros diputados de los distritos, en donde operan los organismos CAPAMA, CAPACH, COAPAMI y CAPAZ asumamos que se están afectando en este momento miles de familias, de grupos de alta vulnerabilidad social, porque no se les está aplicando la tarifa preferencial en las cuotas y tarifas de agua potable apoyándose estos organismos y los honorables cabildos en la Ley de Agua del Estado de Guerrero vigente, ojalá apuresemos el estudio y el dictamen de esta reforma para que tengan elementos para hacer un llamamiento a que esperen este dictamen y a que tengan una interpretación adecuada de la ley.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, turna la iniciativa y su oficio a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de nuestra Ley Orgánica.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden de Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al ciudadano diputado secretario Raúl Valente Salgado Leyva, se sirva dar primera lectura al dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que este Honorable Congreso se adhiere a los acuerdos emitidos por las legislaturas de los estados de Colima y Jalisco a través de los cuales se manifiesta un total desacuerdo y se envía una respetuosa pero enérgica inconformidad al Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, por haber emitido voto a favor en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas para que Cuba permita la entrada de la comisionada de esta organización y revise la situación de los derechos humanos en la referida isla caribeña.

El secretario Raúl Valente Salgado Leyva:

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, nos fue turnado mediante oficio número OMI/DPL/0149/2004 de fecha 6 de mayo del año en curso, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, por mandato del presidente de la Mesa Directiva del mismo para su estudio y atención las propuestas de punto de acuerdo al legislativo de fecha 20 de abril del presente año, suscrita por el diputado Jesús Elías Navarro Ortega de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Jalisco y por los diputados de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima a través del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, adherirse a los mismos, por lo que en atención a dicha solicitud se somete a la consideración de la Plenaria el Presente dictamen con proyecto de punto de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que por oficio número OF DPL/351/LVII, de

fecha 21 de abril del año en curso, suscrito por el maestro Gabriel Gallo Álvarez, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, comunica a este Honorable Congreso, el acuerdo de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso de aquel Estado, aprobado el día 20 de abril de este mismo año, suscrito por el diputado Jesús Elías Navarro Ortega, a través del cual expresan al ciudadano licenciado Vicente Fox Quesada, presidente de la República, enérgica inconformidad por haber emitido voto a favor en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, con respecto al documento en el que se le conmina a Cuba para que permita la entrada a la comisionada de naciones unidas, para que revise la situación de los derechos humanos en la referida isla caribeña, solicitando la solidaridad y apoyo a dicho acuerdo legislativo.

Que por oficio número 396/04, de fecha 20 de abril del año en curso, suscrito por los ciudadanos José Luis Aguirre Campos y Margarita Ramírez Sánchez, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, se remite a esta Soberanía, el punto de acuerdo de esa Quincuagésima Cuarta Legislatura estatal, aprobado en la misma fecha, a través del cual solicitan a esta Honorable Legislatura haga suyo el punto de acuerdo de referencia, en el cual acordaron expresar al presidente de la República Vicente Fox Quesada, el total desacuerdo por la política exterior instrumentada, especialmente en el voto de México en contra de Cuba.

Que en sesión de fecha 06 de mayo del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de los oficios citados en el considerando que antecede, y por acuerdo del presidente de la Mesa Directiva, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, para la atención correspondiente.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8, fracción I, 46, 49, fracción X, 61, fracción VI, 86, 87, 127, tercer párrafo, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos tiene plena facultad para

analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá al mismo.

Que en el análisis del referido oficio, se tiene que los congresos de los estados de Colima y Jalisco, en sesión celebrada el día 20 de abril del año en curso, emitieron un Punto de Acuerdo, que para mejor conocimiento transcribimos el primero de ellos correspondiente al Congreso del Estado de Colima:

CONSIDERACIONES

Primero.- Como oportunamente se difundió a través de los medios de comunicación, tanto electrónicos como escritos, el pasado 15 de abril del año en curso, nuestro país votó a favor de una resolución condenatoria en contra de Cuba en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra.

Segundo.- Que ese voto en contra de un país latinoamericano, evidencia que la política exterior que actualmente desarrolla el gobierno de la República encabezado por el presidente Vicente Fox Quesada, es contradictoria, ambigua e implica riesgos importantes para las buenas relaciones de nuestro país con el resto de los países de habla hispana en el continente, nos resta independencia de criterio y nos impide ejercer el liderazgo regional que con una actuación congruente, pudiera corresponderle a nuestro país por su posición destacada en el contexto de América.

Tercero.- Que este hecho además de aumentar la tensión y el enfriamiento de las relaciones entre Cuba y México, ya de por sí delicadas, es una muestra indiscutible de que la política exterior que es responsabilidad del titular del Poder Ejecutivo Federal, no se apega a los principios que en la materia le señala claramente para su ejercicio la fracción X el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues para nadie es un secreto que nuestro país siempre ha ejercido en el pasado una política activa pero autónoma, conciliadora, pacifista y comprometida con la defensa de la Soberanía, el mantenimiento de la paz, privilegiando en todo la solución de las controversias a través del diálogo y la negociación.

Cuarto.- México se ha pronunciado siempre por la defensa de los derechos humanos y la posición adoptada en este caso por el presidente de la República, que no es compartida por la mayoría de los mexicanos, implica una actitud que necesariamente afecta la imagen internacional de nuestro país y envía una señal contradictoria y poco confiable para nuestros aliados y socios en América Latina.

En mérito de lo anterior, ponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Los diputados integrantes de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Colima, manifestamos nuestro total desacuerdo con la política exterior instrumentada por el presidente de la República Vicente Fox Quesada, especialmente en el caso del voto de México en contra de Cuba, por lo que elevamos nuestra más enérgica protesta, por considerarla inadecuada y violatoria de los principios constitucionales que la rigen.

Segundo.- Solicitamos al Senado de la República que en uso de sus facultades constitucionales, se pronuncie en contra del voto condenatorio de México adverso a Cuba y en su momento, exprese al presidente de la República su más enérgico extrañamiento por la decisión adoptada.

Tercero.- Se envíe este punto de acuerdo a los Congresos de los Estados, para que en caso de considerarlo procedente en el ámbito de sus respectivas competencias lo hagan suyo y expresen el sentir de los ciudadanos mexicanos a quienes representan.

Que ahora corresponde al punto de acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Jalisco y que a la letra dice:

CONSIDERACIONES

I.- El pasado jueves 15 de abril del año en curso, en Ginebra, Suiza, tuvo verificativo un acontecimiento de lo más vergonzoso que se pueden recordar en la historia de la política exterior de nuestro país, ya que el voto de

México fue a favor para que la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, aprobara un fallo que condena a Cuba, por violar los derechos humanos de sus ciudadanos y conmino a dicho país para que se acepte la visita de un observador internacional.

Tal resolución, la cual, dicho sea de paso se aprobó con 22 votos a favor, 21 en contra y 10 abstenciones, esgrime que la isla debe evitar medidas que vulneren los derechos inherentes del ser humano y que Fidel Castro debe permitir la entrada de la Comisionada de Naciones Unidas, Cristine Chanet, para que verifique la situación que viven los habitantes del país caribeño.

II.- Esta es la tercera ocasión en que México vota a favor de la resolución en contra de Cuba, ya que por tercer año consecutivo y bajo el gobierno de Vicente Fox se realiza tan penoso acto internacional, a pesar de que la mayoría de los ciudadanos mexicanos estaban en desacuerdo y que inclusive la Cámara de Diputados le hizo del conocimiento su sentir para que no apoyara el documento, sin embargo, se votó a favor.

III.- Es indudable que ha cambiado el rumbo de la política exterior gracias al presidente de la República en turno, sin embargo, también es innegable que el gobierno de México ha violado de manera grave la Constitución Política de nuestro país, porque no se han realizado reformas a esta que vayan acordes a los planes y proyecto de Vicente Fox. A saber, el numeral 89 en su fracción X señala que una de las facultades y obligaciones del presidente es la de dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, observando siempre los principios normativos de la autodeterminación de los pueblos y la no intervención.

Es decir, el presidente Vicente Fox al emitir el voto de México a través del canciller Luis Ernesto Derbez, conculca de manera grave el referido ordenamiento legal ya que no respeta a los ciudadanos cubanos, a los que viven en Cuba, no a los que viven en Miami que son felices con cualquier acto que vaya en contra del gobierno castrista, no deja que ellos mismos sean quienes determinen como quieren vivir en su país, no permite que sean ellos mismos quienes expresen su inconformidad, o por que no, su conformidad con el gobierno que tienen, y de una manera hasta irresponsable, actúa e interviene en

decisiones que solamente le compete a Cuba misma, y que pone en grave riesgo nuestra relación internacional con el gobierno de Fidel Castro.

IV.- Nuestro país, hasta antes de la llegada de Vicente Fox a la Presidencia de la República, se había caracterizado por abstenerse de votar en asuntos similares, e incluso llegó a presentarse en alguna ocasión un voto a favor de Cuba, siempre respetando los principios rectores que en materia de política exterior nos marca nuestro cuerpo de leyes Federal y enarbolando una de las frases más hermosas que se han dicho por un ser humano, el ilustre Don Benito Juárez, "Benemérito de las Américas" y que debe permanecer perenne como bandera y propósito de lucha por la paz en el mundo entero: "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

V.- México siempre había gozado de una situación privilegiada en el país de Cuba, gracias a la postura histórica de respetar la autonomía y la autodeterminación de sus pobladores. México, como interlocutor tenía una situación ideal entre el gobierno de Fidel Castro y las organizaciones de derechos humanos consideradas genuinas e independientes, ya que siempre buscaba soluciones pacíficas entre las disidencias y el gobierno.

Sin embargo, a partir de que Vicente Fox asumiera la presidencia de nuestro país, la política exterior dio un giro completo, y se dispuso como objetivo el lograr un asiento no permanente en el Consejo de Seguridad de la ONU. En esa tesitura, se hicieron gestiones incluso directamente ante Fidel Castro para que lograra recolectar votos a favor de México en África y el Caribe, donde el mandatario cubano tiene gran influencia, aunque con ello se rompiera por parte de estos estados el compromiso previo que se tenía con República Dominicana, que hasta antes de anunciarse la candidatura de México era el favorito de América Latina para ocupar el asiento de la región en el Consejo.

En aras de ese apoyo, México expresó a los cubanos que si se obtenía ese lugar en el Consejo votarían incluso a favor del gobierno de Fidel Castro en la Comisión de los Derechos Humanos de la ONU, lo que en concepto del suscrito resulta sumamente grave al intercambiar votos

para lograr una posición en el Consejo por una postura o principios. Sin embargo, esto no fue lo más grave, sino que en forma posterior el canciller mexicano le dio la espalda al gobierno cubano y lo traiciona actuando en forma contraria a lo pactado, incluso habremos de recordar el penoso incidente en el cual el presidente Vicente Fox le solicitó a Fidel Castro que no viniera a la cumbre celebrada hace un par de años en Monterrey para no incomodar al presidente de los Estados Unidos de Norte América, George Bush; así como aquella frase celebre que le infirió el mandatario mexicano a su homólogo cubano, a su más puro estilo: "Comes y te vas".

VI.- Ahora, hemos perdido la confianza del gobierno de Cuba y de los disidentes de Castro que pretendían que México sirviera de puente, de intermediario, no que se rompieran relaciones con Fidel por apoyarlos.

Ya no somos más un factor de influencia para que se pudiera lograr una transición pacífica en el gobierno de Cuba, como lo éramos hasta hace algunos años. Es totalmente falso que en la administración de Vicente Fox se tenga una política exterior que pretenda velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales en la isla de Cuba. Y si antes de que Vicente Fox fuera presidente de la República, se nos señalaba, tristemente lo reconozco, como dependientes de los Estados Unidos de Norteamérica, en la actualidad con estos actos bochornosos, pasamos a ser instrumentos o sirvientes del gobierno de Bush, quien en recompensa al servilismo mostrado por México en Ginebra, no dudará en enviarnos en los próximos días como regalo miles y miles de "espejitos" para todos los mexicanos.

En mérito de lo expresado, este Honorable Congreso no puede ni debe pasar por alto tan penoso hecho internacional que va en contra de nuestra esencia como Estado Libre y Soberano, y por ende, en contra de nuestros principios constitucionales de respeto a la libertad, a la autodeterminación, a la no intervención y soberanía de otros pueblos. Por ello es que considero que debemos de hacer llegar al presidente de México Vicente Fox Quesada, una respetuosa pero enérgica manifestación de inconformidad, por haber emitido voto a favor en la Comisión de Derechos Humanos en la ONU, con respecto al documento en el que se le

conmina a Cuba para que evite tomar medidas que puedan amenazar los derechos fundamentales de sus ciudadanos y que insta a Fidel Castro para que permita la entrada de la comisionada de naciones unidas para que revise la situación de los derechos humanos en la referida isla caribeña.

En base a lo anteriormente expuesto, se somete a la elevada consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO LEGISLATIVO

Primero.- Se envía atento oficio al presidente de la República, Vicente Fox Quesada, donde se le expresa una respetuosa pero enérgica inconformidad por parte de esta Quincuagésima Séptima Legislatura por haber emitido voto a favor en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, con respecto al documento en el que se le conmina a Cuba para que evite tomar medidas que puedan amenazar los derechos fundamentales de sus ciudadanos y que insta a Fidel Castro para que permita la entrada de la comisionada de naciones unidas para que revise la situación de los derechos humanos en la referida isla caribeña.

Segundo.- Gírese atento oficio a la Cámara de Diputados para el efecto de manifestarles nuestra solidaridad y apoyo con la inconformidad que han expresado por el voto emitido por el gobierno de México a favor de la intervención en el gobierno de Cuba.

Tercero.- Gírese atento oficio a la Cámara de Senadores para el efecto de manifestarles nuestra solidaridad y apoyo con la inconformidad que han expresado por el voto emitido por el gobierno de México a favor de la intervención en el gobierno de Cuba.

Cuarto.- Se giren sendos oficios a las legislaturas de todos los estados que conforman la República Mexicana con el objeto de hacerles del conocimiento del acuerdo tomado por esta Legislatura de Jalisco, y si es su deseo, se solidaricen, apoyen y expresen al presidente de la República su inconformidad al respecto.

Que por lo antes mencionado, la Comisión de Derechos Humanos considera viable adherirse a los puntos de acuerdo de que se trata, pues no debe pasar desapercibido que hasta antes de la

llegada del actual presidente de la República, la política exterior instrumentada por nuestro país había sido de respeto a la Soberanía y autodeterminación del pueblo cubano, lo cual se ha venido deteriorando día con día, a causa de la subordinación política y diplomática que existe de parte del presidente de la República, con el gobierno de Estados Unidos.

Que tal es el caso que en el voto que México emitió en contra de Cuba el 15 de abril del año en curso, en la pasada reunión de los derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, ya había sido anunciado el sentido del voto con anterioridad desde Washington, lo que demuestra que Estados Unidos ocupa un lugar primordial en el proceso de toma de decisiones en la política exterior de México.

Que no obstante que la Cámara de Senadores hizo un exhorto al gobierno del presidente Fox, para que no coparticipara en ningún proyecto de resolución en contra de Cuba en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y que el voto Mexicano fuera de abstención, aunado al pronunciamiento del Congreso de la Unión sobre el rechazo de votar a favor de dicha resolución, el gobierno mexicano emitió su voto a favor de la resolución, siendo este el voto decisivo, ya que de lo contrario se hubiera empatado la votación y no hubiera habido tal resolución.

Que tales circunstancias han causado malestar ciudadano, y ponen de manifiesto que el gobierno mexicano no tiene la capacidad para defender la Soberanía nacional, ya que mientras en Estados Unidos se violan día con día los derechos laborales, migratorios y consulares de miles y miles de mexicanos, nuestro país se empeña en querer defender los derechos de ciudadanos de otras naciones, interviniendo incluso en asuntos que solo le competen a los ciudadanos cubanos. Actuar así va en contra de nuestros principios, ya que solo al pueblo cubano le corresponde determinar si está conforme o no con el gobierno que actualmente tiene.

Que con dicha actitud el gobierno mexicano se aparta de los principios normativos que marca nuestra Constitución Política, ya que ha violentado lo estipulado en la fracción X, del artículo 89 del referido Ordenamiento Legal, que obliga al

presidente de la República a dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del senado y respetar la autodeterminación de los pueblos y la no intervención.

Por lo anteriormente expuesto exponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere y hace suyos los acuerdos emitidos por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y el Pleno de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobados el día 20 de abril de este mismo año, a través de los cuales aprueban manifestarle su total desacuerdo y enviarle una respetuosa pero enérgica inconformidad al presidente de la República Vicente Fox Quesada, por haber emitido voto a favor en la Comisión de Derechos Humanos en la ONU, con respecto al documento en que se le conmina a Cuba para que evite tomar medidas que puedan amenazar los derechos fundamentales de sus ciudadanos y que insta a Fidel Castro para que permita la entrada de la comisionada de naciones unidas para que revise la situación de los derechos humanos en la referida isla caribeña. Todo ello por considerar que esta decisión del gobierno mexicano es inadecuada y violatoria de los principios fundamentales que nos rigen en materia de política exterior.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario a los honorables congresos de los Estados de Jalisco y Colima, al Honorable Congreso de la Unión y a los congresos de los estados, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, julio 15 de 2004.

Atentamente.

La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.

Rómulo Reza Hurtado, Presidente, con rúbrica.- Juan José Castro Justo, Secretario, con rúbrica.- Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal, con rúbrica.- Félix Bautista Matías, Vocal, sin rúbrica.- Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal, sin rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Víctor Buenrostro Marín, se sirva dar segunda lectura al dictamen con proyecto de punto de acuerdo por el que se aprueba se solicite al titular del Poder Ejecutivo de la Nación, para que mediante los canales diplomáticos, solicite al titular del Ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica, cumpla en los términos del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, en todos sus puntos, la resolución de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, para efectos de que se revise y reconsidere, por la vía judicial, tanto del delito de culpabilidad como de la imposición de la pena de los connacionales que se encuentran sentenciados a la pena de muerte en aquel país.

El secretario Víctor Buenrostro Marín:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.

Se emite dictamen con proyecto de punto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, nos

fue turnado mediante oficio número OM/DPL/164/2004, de fecha 11 de mayo del año en curso, signado por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento al acuerdo del presidente de la Mesa Directiva del mismo, para su estudio y atención, el punto de acuerdo de fecha 20 de abril de este mismo año, suscrita por los diputados de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, a través del cual solicitan la adhesión al mismo de esta y otras legislaciones locales, por lo que en atención a dicha solicitud se procede a emitir dictamen con proyecto de punto de acuerdo poniéndose a consideración del Pleno bajo los siguientes;

CONSIDERANDOS

Que por oficio número 399/04, de fecha 20 de abril del año en curso, suscrito por los ciudadanos José Luis Aguirre Campos y Margarita Ramírez Sánchez, diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado de Colima, remiten a esta Soberanía, el acuerdo de esa Quincuagésima Cuarta Legislatura estatal aprobado en esa misma fecha, a través del cual solicitan la adhesión de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, al pronunciamiento de solicitar al titular del Poder Ejecutivo de la Nación, para que mediante los canales diplomáticos, solicite al titular del Ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica cumpla en los términos del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, en todos sus puntos la resolución de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, para efectos de que se revise y reconsidere, por la vía judicial, tanto la responsabilidad penal por los delitos cometidos, como de la imposición de la pena de los connacionales que se encuentran sentenciados a la pena de muerte en aquel país.

Que en la sesión del 11 de mayo de este año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio en comento, turnándose a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, para la atención correspondiente.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8,

fracción I, 46, 49, fracción X, 61, fracción VI, 86, 87, 127, tercer párrafo, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos está facultada para analizar el asunto de referencia, y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá al mismo.

Que en el análisis del multicitado oficio, se tiene que el Congreso del Estado de Colima, en sesión celebrada el día 20 de abril del presente año, emitió un punto de acuerdo que a la letra dice:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que con fecha 9 de enero de 2003, el gobierno de México instauró un procedimiento ante la Corte Internacional de Justicia en la Haya, países bajos, para hacer valer las violaciones del derecho de información sobre asistencia consular de los entonces 54 nacionales mexicanos sentenciados a pena de muerte en Estados Unidos de América.

Segundo.- Que el derecho de información sobre asistencia consular se encuentra previsto en el artículo 36 de la Convención en Viena sobre relaciones consulares de 1963, de la que tanto México como Estados Unidos son parte.

Tercero.- Que dicha disposición establece que, en caso de detenciones de extranjeros, las autoridades locales están obligadas a informar a los detenidos, sin dilación, de su derecho a comunicarse con la representación consular de su país de origen.

Cuarto.- Que con motivo de dicha demanda, la Corte Internacional de Justicia en la Haya, países bajos, se pronunció a favor de la vigencia y plena obligatoriedad de un derecho preexistente, esto es, el derecho de toda persona detenida, independientemente de su situación migratoria, a ser informada, sin dilación, sobre su derecho a la asistencia consular.

En consecuencia, la Corte Internacional encontró que hubo una violación por parte de Estados Unidos de América a sus obligaciones internacionales respecto a los derechos antes mencionados, en la mayoría de los casos de los mexicanos condenados a muerte, para lo cual ordena, que por los medios idóneos de acuerdo

con su derecho local, se lleve a cabo una revisión y reconsideración, por la vía judicial, tanto del veredicto de culpabilidad como de la imposición de la pena, teniendo plenamente en cuenta el peso que tuvo la falta de notificación consular, en la decisión final de las cortes estatales.

Quinto.- En los términos del primer párrafo del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, cada miembro de este organismo se compromete a cumplir la decisión de la Corte Internacional de Justicia en todo litigio en que sea parte y, en el caso concreto, tanto México como los Estados Unidos de América son parte de un tratado internacional y por lo tanto, obligados a observar la resolución de dicha Corte Internacional.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 40, última parte de su Reglamento, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Es de aprobarse y se aprueba que se solicite al titular del Poder Ejecutivo de la Nación para que mediante los canales diplomáticos, solicite al titular del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica, cumpla en los términos del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, en todos sus puntos, la resolución de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, para efectos de que se revise y reconsidere, por la vía judicial, tanto del delito de culpabilidad como de la imposición de la pena de los connacionales que se encuentran sentenciados a la pena de muerte en aquel país.

Segundo.- Comuníquese el presente punto de acuerdo al Senado de la República, para que en uso de sus facultades actúe en consecuencia.

Tercero.- Así mismo, comuníquese a todas y cada una de las legislaturas de los estados, para que en su caso se pronuncien al respecto.

Que esta comisión considera viable adherirse al punto de acuerdo en comento, puesto que es clara la violación que ha cometido el gobierno de Estados Unidos al artículo 36 de la Convención

de Viena, sobre Relaciones Consulares de 1963, en los casos de los mexicanos que se encuentran sentenciados a la pena de muerte en aquel país, dado que no les fueron respetadas las garantías del debido proceso, al no informárseles al momento de su detención sobre su derecho a la asistencia consular, tal y como lo marca el tratado signado por México y Estados Unidos, entre otras naciones, que señala que las personas que viajan a otro país, o que viven en el extranjero, tienen derecho a ponerse en contacto con sus consulados cuando se les acusa de crímenes graves, garantía que sí es respetada por el gobierno de México pues los detenidos de origen extranjero en territorio mexicano cuentan con los mismos derechos, sin importar su nacionalidad; sin embargo, tal derecho no es respetado en el vecino país del norte, ya que en muchos de los casos los detenidos no cuentan con la asistencia consular, ni con un abogado que hable su mismo idioma, lo que empeora aún más su situación jurídica, ya que se habla de muchos mexicanos que han vivido en condiciones precarias, pues en muchos casos no saben leer o escribir, o no hablan el idioma inglés, y ni siquiera el español, ya que provienen de zonas indígenas de México, y se ven imposibilitados de contar con un abogado que los oriente a entender la gravedad de las acusaciones a las que son sujetos. De tal manera que resulta necesario que sean revisados los casos de los mexicanos que se encuentran sentenciados a la pena de muerte en aquel país, y se les pueda realizar un juicio en el que se purguen los vicios existentes, y les sean respetadas las garantías que enmarca la Convención de Viena.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Pleno de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Colima, a través del cual aprueban solicitar al titular del Poder Ejecutivo de la Nación, para que mediante los canales diplomáticos, solicite al titular del Ejecutivo de los Estados Unidos de Norteamérica, cumpla en los términos del artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas, en todos

suspuntos la resolución de la Corte Internacional de Justicia de la Haya, para efectos de que se revise y reconsidere, por la vía judicial, tanto el delito de culpabilidad como de la imposición de la pena de los connacionales que se encuentran sentenciados a la pena de muerte en aquel país.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Honorable Congreso del Estado de Colima, al Honorable Congreso de la Unión y a los congresos de los estados, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, junio 24 de 2004.

Atentamente.

La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos.

Diputado Rómulo Reza Hurtado, Presidente.-
Diputado Juan José Castro Justo, Secretario.-
Diputado Felix Bautista Matías, Vocal.- Diputado
Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Diputada
Porfiria Sandoval Arroyo, Vocal.- Todos con
rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, compañero secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continua con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Juan José Castro Justo, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Juan José Castro Justo:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva

de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados David Jiménez Rumbo, David Tapia Bravo, Félix Bautista Matías, Fredy García Guevara, Jesús Heriberto Noriega Cantú, Marco Antonio de la Mora Torreblanca y Juan José Castro Justo integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos proponer a esta Soberanía popular un acuerdo parlamentario bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

Los "Sentimientos de la Nación" son el pensamiento resultado de la lucha por la emancipación de la opresión del poder español y por el reconocimiento histórico como Nación Libre y Soberana.

Gran parte de la lucha por la Independencia se desarrolló en el sur de nuestro país, siendo un orgullo y satisfacción el que Guerrero, nuestro Estado, haya sido partícipe del devenir histórico de México y que en esa lucha, haya dotado de personajes valientes como los Hermanos Galeana: Hermenegildo, Pablo, Juan José y José Antonio; Juan Álvarez; los Hermanos Bravo: Miguel, Leonardo y Nicolás; y por supuesto Vicente Guerrero, cuyos nombres están plasmados por siempre en la Historia de México y de América Latina.

A su paso por lo que hoy es el estado de Guerrero, entre otros municipios que conforman nuestra Entidad, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón formó frentes y derrocó a los ejércitos realistas en Coahuayutla, Petatlán, Tecpan, Atoyac, Acapulco, Ometepec, Cruz Grande, San Marcos, Chilpancingo, Chichihualco, Tixtla, Chilapa, Tlapa, Taxco, Tlacotepec, Tlalchapa y Cutzamala.

Después de la toma de Acapulco, el 13 de septiembre de 1813 Don José María Morelos y Pavón convocó al Congreso Nacional Constituyente en Chilpancingo, donde presentó el tan célebre ideario que plasmaba nuevas

formas de pensamiento y organización social y política, inaugurándose solemnemente dicho Congreso el día 14 de septiembre de ese mismo año. Ante los Diputados Constituyentes del Primer Congreso de Anáhuac, Don José María Morelos y Pavón leyó sus Sentimientos de la Nación e inspirado en ellos, dicho Congreso emitió el acta solemne de la declaración de la Independencia de la América Septentrional.

Como consecuencia de este acto de espíritu democrático, humanista y patriótico, Morelos se hizo merecedor del nombramiento de "Generalísimo" con el tratamiento de "Alteza", mismo que declinó para adoptar el de "Siervo de la Nación", tal como lo hicieran también Vicente Guerrero y Juan Álvarez.

Por Decreto número 17, emitido el 9 de abril de 1981 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10 del mismo mes y año, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero cada 13 de septiembre conmemora, en Sesión Pública y Solemne celebrada en la Catedral de Santa María de la Asunción de la ciudad de Chilpancingo, la instalación del Primer Congreso de Anáhuac para rendir honores al Generalísimo Don José María Morelos y Pavón y a los diputados constituyentes que nos dieron Patria y Libertad.

El Primer Congreso de Anáhuac es un hecho memorable porque en él se asentó, de una vez y para siempre, la ruptura con el pasado, la desaparición como ente jurídico (o figura moral) de la Nueva España y, por consecuencia, el nacimiento del Estado Mexicano.

Los Sentimientos del Siervo de la Nación, uno de los grandes documentos de nuestra historia, señalaron las pautas y abrieron los senderos para conformar nuestro sistema político actual. Pasado y presente de México. Ideales y realidad de nuestro pueblo.

Ayer y hoy se funden en los preceptos que Morelos legó a la Nación Mexicana. Sentimientos que trascendieron la guerra, los años y están presentes en el México de hoy. Herencia invaluable que como mejor capital, legó los principios que aún orientan nuestra vida democrática, tales como:

- La Soberanía que dimana del pueblo (Democracia)
- La división de Poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial
- La igualdad jurídica y social de los mexicanos (Garantías individuales)
- La existencia y aplicación de leyes que comprendan a toda la sociedad sin privilegios de ninguna especie (Derechos humanos y la no discriminación).

Sentimientos que aspiraban a un mejor gobierno para nuestro país y, de igual manera, a una vida más justa en la que se moderara la opulencia y la indigencia, en busca de una mayor justicia social.

Sentimientos vivos y actuales que son ejemplo de patriotismo, de amor por la verdad y la justicia así como, de un gran anhelo de servir al pueblo.

Que en el marco de la conmemoración del 191 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac, todos los guerrerenses debemos asignarnos la tarea de que prevalezcan, se reconozcan y difundan los ideales que sentaron las bases del Constitucionalismo y de nuestros valores supremos.

Por los razonamientos vertidos los diputados que integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero con pleno respeto a la autonomía del municipio, realiza un atento exhorto a los setenta y siete honorables ayuntamientos que integran el Estado de Guerrero para que en el marco de los festejos conmemorativos del 191 Aniversario de la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac y por las razones expuestas en los considerandos que anteceden, le asignen a una colonia, avenida o calle de la cabecera municipal la nomenclatura "Sentimientos de la Nación".

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario

surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los setenta y siete municipios del Estado para que informen a este Congreso la atención que se sirvan dar al presente.

Tercero.- En su oportunidad comisionese al diputado correspondiente que representará al Congreso del Estado, en los municipios que atiendan el presente acuerdo parlamentario, para asistir a la develación de la placa respectiva.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 15 del 2004.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Juan José Castro Justo, Presidente.- David Jiménez Rumbo, Secretario.- David Tapia Bravo, Vocal.- Félix Bautista Matías, Vocal.- Fredy García Guevara, Vocal.- Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo se somete a consideración de la Asamblea para su discusión por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra lo

manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se exhorta a los 77 ayuntamientos para que le den la nomenclatura "Sentimientos de la Nación", a una colonia, avenida o calle de la cabecera municipal; emítase el acuerdo correspondiente, y comuníquese a las autoridades conducentes para los efectos legales procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con la lectura que se ha dado a los oficios mediante los cuales el Ejecutivo estatal remite a esta Soberanía popular, las iniciativas del paquete de seguridad pública, de estas dos son iniciativas de ley, la iniciativa de Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Tortura para el Estado de Guerrero, la iniciativa de Ley del Sistema de Ejecución de Penas Privativas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero, una iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero y una iniciativa del Código de Defensa de la Víctima Penal del Estado de Guerrero.

Con la lectura pues, de estos oficios damos así lo entiendo entrada oficialmente a esta iniciativa que nos remite el titular del Poder Ejecutivo.

En el momento en que el diputado presidente de la Comisión Permanente las ha turnado para su estudio y dictamen a las comisiones de Justicia, de Seguridad y de Derechos Humanos, por la trascendencia de las mismas y por la gran expectativa que han generado en amplios sectores de la sociedad, deseo yo establecer algunos criterios generales.

De ningún modo pretendo traer a tribuna la discusión del contenido de estas iniciativas, por que estaría violentando el procedimiento legislativo, tenemos que esperar que las comisiones dictaminen; entonces, no se trata de venir a debatir el contenido de las mismas.

Deseo por tanto, hacer las siguientes consideraciones, la primera de ellas.

Un atento exhorto a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras para que puedan ampliar hacia todos los diputados que no somos integrantes de las mismas, a efecto de que conozcamos fechas y horarios y podamos tener la más amplia participación.

Segundo.- Estas iniciativas tienen que prosperar, así lo demandan amplios sectores de la sociedad, pero con la condición de que ninguna propuesta o contrapropuesta sea discriminada, pueden ser rechazadas, pero que sean discutidas.

Estas iniciativas merecen ser aprobadas pero no sólo con el consenso de los integrantes del Congreso, que éstas iniciativas las sientan como propias la sociedad, hay que acercar las iniciativas a la sociedad para que esta participen y no me refiero precisamente a foros, me refiero a consultas, a intercambios de opiniones con los Colegios y Barras de Abogados, con las organizaciones civiles, con los cabildos, que éstas sea una tarea de los diputados integrantes y no integrantes de las comisiones.

Teniendo muy claro que tenemos que concensar y aprobar la fecha dependiendo del informe que den las comisiones dictaminadoras de cuando estarán listos los dictámenes para que de manera inaplazable como lo ha solicitado

también en una iniciativa a la cual se dio lectura hoy el oficio correspondiente que remite el Ejecutivo el Periodo Extraordinario.

Tercero.- Criterios que deseo establecer: los agraviados por la delincuencia demandan que se endurezcan las leyes y los castigos en los Centros Penitenciarios, por ello insisto en que se requiere el respaldo de la sociedad para que se apliquen penas severas y se establezcan medidas drásticas de protección a la población, pero todo dentro del marco legal.

En el combate a la delincuencia se ha llegado a proponer y lo han hecho representantes populares y dirigentes de partidos políticos es inadmisibile que participe el Ejército.

No tenemos que llegar, compañeros diputados a la militarización porque esta puede llegar a inhibir y hasta suplantar la responsabilidad de la autoridad civil, en tiempos de paz y de vigencia de las garantías individuales no sería una medida aconsejable, el Ejército inhibe a la delincuencia sí, pero también puede inhibir las garantías, además de violarse la Constitución porque ésta no le faculta las tareas de policías.

En el artículo 129 de la Constitución federal señala: "en tiempos de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar".

El artículo 21 Constitucional cito, señala: "la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público", por ello, el mejor combate contra la delincuencia, es el combate a la pobreza, a la impunidad, a la corrupción.

Reiterado ha sido el señalamiento y lo hemos escuchado proveniente de distintas voces en estos días que las medidas los 21 puntos que propone el Ejecutivo estatal serán un fracaso sino se combate la corrupción y la ineficacia en los servidores públicos de la procuración y de la administración de justicia, así como en las policías y los centros penitenciarios.

Ahora bien, no estoy entrando en el debate, ni en discusión del contenido de las iniciativas, sino de los otros puntos que se señala como acciones por parte del Ejecutivo, por ejemplo: el sistema de recompensas, expresa que tenemos un sistema de seguridad y de investigación tan ineficiente

que requiere del chivatazo para dar resultados, es decir, con ese sistema se pretende que la sociedad haga la investigación por un pago de hasta de diez mil pesos, revivir como lo han dicho algunos medios el viejo oeste en Guerrero, es enfrentar a unos contra otros para que las ineficiencias se mantengan.

El artículo 21 constitucional señala: "la seguridad pública es una función a cargo de la federación, los estados y los municipios, la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez", este es el mandato que hay que cumplir, esto es lo que nos mandata la Constitución, porque incluir la recompensa, el "chivatazo" de diez mil pesos, pero se mantiene intactas a las policías y a los ministerios públicos ese es un asunto en el cual tiene que actuar el Congreso.

Que no nos encandilen las propuestas efectistas, el efectismo hace perder de vista por ejemplo que la reclusión es para readaptar, eso lo legisladores no lo podemos en ningún momento pasar por alto, hay que cuidar que no se pierda el interés por la readaptación tanto del estado como del propio sentenciado, es más ahí le daría igual cometer más delitos porque como quiera no va a poder salir.

Se convierten así en sicarios internados para que sigan accionando, el arzobispo por ejemplo Aguirre Franco dijo: "los ceresos son centros de hacinamiento donde el delincuente se corrompe más todavía", por ello sí considero prudente que vayamos a conocer de manera más detallada el sentir de la sociedad sobre los 21 puntos que propone el Ejecutivo estatal.

Las medidas que no requieran de la aprobación del Congreso, también hay que decirlo, no significa que el Ejecutivo y creo que debe ser su sentir además, las tenga que realizar a placer.

Existe un marco legal, hay garantías que hay que respetar, derechos y libertades que no se pueden quebrantar, por ello el Congreso debe mantenerse vigilante porque la lucha contra la delincuencia no debe ser un cheque en blanco, tenemos que ver que los 21 puntos no fomenten la cultura de la venganza, en lugar de la cultura por la justicia.

Finalmente, compañeros diputados de la Comisión Permanente, sí, hay prisa para que se legisle en esta materia, pero también que tenemos que esforzarnos porque se alcance el mayor consenso posible, ninguna prisa que parezca que el Congreso legisla al vapor, con apresuramientos por la presión que hay en el país, pero tampoco ninguna lentitud que nos muestre indolentes ante el clamor social.

Pero tenemos que seguir demostrando que los ritmos del Legislativo los marca el Congreso, esto es, todos los diputados, que no nos dejemos presionar ni por organismos ni por organizaciones nacionales e internacionales ni por otros poderes en nuestra tarea legislativa, los tiempos legislativos los marcamos los diputados, por eso yo espero, como lo canalizó el diputado presidente, el periodo extraordinario pueda establecerse una vez que las comisiones dictaminadoras nos señalen los tiempos que ellos tienen para el estudio y para que dictaminen sobre estas cuatro iniciativas.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Solicitó y le cedo el uso de la palabra al diputado David Tapia Bravo sobre el mismo tema.

El diputado David Tapia Bravo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeros diputados.

En relación a las iniciativas de ley y a las reformas que adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal enviado por el ciudadano gobernador del Estado, en principio como hombres de buena fe y como representantes populares vemos con gran simpatía estas iniciativas que hoy el Ejecutivo del Estado está enviando a este Congreso.

Así como la solicitud que nos hace para que se convoque a un Periodo Extraordinario de Sesiones, en el cual se puedan analizar y discutir y en su caso, aprobar las propuestas que ha enviado el ciudadano gobernador del Estado.

Queremos entender que el titular del Ejecutivo,

sensible a la inseguridad que afecta a la sociedad guerrerense nos propone unirnos a este esfuerzo que tenga como resultado la disminución de los actos delictivos que lastiman al pueblo de Guerrero, particularmente las acciones criminales que tienen que ver con el secuestro de personas y en las cuales nuestra Entidad lamentablemente se encuentra en los primeros lugares en la ocurrencia de estos delitos.

Por nuestra parte, habremos de analizar con sumo cuidado estas propuestas que en algunos casos y en una primera revisión que haremos, apenas hemos tenido el día de hoy la oportunidad de conocerlos, después de haberlo solicitado y nuestro conocimiento proviene de lo publicado en los medios de comunicación.

El caso que más ha llamado la atención es el de sancionar a los secuestradores con penas de 50 a 100 años de prisión, por supuesto, los criminales merecen esto y mucho más, pero lo que nos parece más importantes es que existan las condiciones para que efectivamente quien cometa un secuestro en el territorio guerrerense pueda ser detenido, pues de muy poco sirve que las penalidades sean muy altas si estas no se puedan aplicar.

También nos parece relevante que podamos tener a la brevedad posible una Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas y la Tortura en esta Entidad federativa, igualmente es relevante la Ley del Sistema de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Guerrero y la iniciativa del Código de Defensa de la Víctima Penal del Estado, sin embargo, nos parece que debemos tomar en cuenta la posibilidad de tener una seguridad pública que prevenga los delitos, para ello será necesario que exista una amplia coordinación de los diversos cuerpos de seguridad que existen en el Estado una mayor profesionalización de los integrantes de estos cuerpos, ya que lamentablemente los propios miembros de estas dependencias relacionadas con la procuración de la integridad ciudadana tanto en lo físico como en lo patrimonial dejan mucho que desear en el cumplimiento de sus obligaciones.

Asimismo, debemos pugnar por una mejor procuración de justicia y una mejor administración de la misma, en donde los integrantes del Poder Judicial del Estado sean

debidamente seleccionados y no se presenten casos como el que hoy nos informan los medios de comunicación del juez segundo de lo familiar en Acapulco, quien ha sido acusado por acoso sexual por una ciudadana que tuvo la mala suerte de que su asunto fuera ventilado en este juzgado.

Finalmente, debemos preocuparnos porque el sistema penitenciario en el Estado realmente contribuya a la readaptación de quienes han delinquido, lo cual en los penales de Guerrero este propósito no se cumple, sino por el contrario, los centros de reclusión en la Entidad son escuelas para mejorar en su desempeño a los delincuentes.

Les reitero compañeros legisladores, nuestra mejor disposición para que estas iniciativas que el Ejecutivo estatal nos ha turnado, sean revisadas cuidadosamente en el Periodo Extraordinario en el que estamos de acuerdo llevar a cabo y que todo sea para construir mejores condiciones de seguridad para este afectado y sufrido pueblo de Guerrero.

Gracias.

TOMA DE PROTESTA

El Presidente:

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, toma de protesta, esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados David Jiménez Rumbo y David Tapia Bravo, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano licenciado Fernando Xochihua San Martín para proceder a tomarle la propuesta de ley como magistrado del Tribunal Electoral del Estado.

Ruego a los ciudadanos diputados así como al público asistente ponerse de pie para proceder a la toma de protesta de ley.

Ciudadano licenciado Fernando Xochihua San Martín:

¿"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con certeza,

legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de magistrado del Tribunal Electoral del Estado que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero le ha conferido”?

El licenciado Fernando Xochihua San Martín:

Sí protesto.

El Presidente:

Si no lo hiciera así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande.

Solicito a los ciudadanos diputados y público asistente tomar asiento y a los integrantes de la Comisión de Cortesía acompañen al ciudadano magistrado al exterior del Recinto cuando así lo desee.

Felicidades señor magistrado.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:00 horas):

En desahogo del octavo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, y siendo las catorce horas del día jueves 15 de julio de

2004, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 21 de julio del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Encargado del Diario de los Debates
Arturo Ramos Jimón